Manizales, 02 de mayo del 2025

Señora:

YENIFER TATIANA HENAO
Corporación PANORAMA

Asunto: Invitación para presentar propuesta

La Secretaria de Cultura en su compromiso por fortalecer el Sistema Departamental de Cultura y fortalecer los espacios de articulación y visibilización de las acciones del sector cultural, los invita a presentar propuesta para el siguiente proceso contractual.

OBJETO:
APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA DE MÚSICA CAMPESINA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:
Para una eficiente y eficaz ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la primera muestra de música campesina del departamento de Caldas, garantizando todos los elementos técnicos para su adecuado desarrollo. En caso de necesitar elementos técnicos adicionales (sonido, back line, tarima, entre otros), estos deberán ser proporcionados por el contratista.
2. Realizar un proceso de difusión y promoción de los requisitos y condiciones para la convocatoria e inscripción al festival.
3. Incluir en el festival de música campesina a intérpretes de la zona urbana y rural de Caldas.
4. Realizar las presentaciones por subregiones de la siguiente manera y en los siguientes municipios:
 - Subregiones Alto occidente y Occidente próspero (Viterbo) con un mínimo de 10 artistas y con la duración de dos días.
 - Norte de Caldas (Salamina) con un mínimo de 10 artistas. y con la duración de dos días.
 - Centro Sur (Chinchiná) con un mínimo de 10 artistas y con la duración de dos días.
 - Oriente + Magdalena Caldense (Samaná) con un mínimo de 10 artistas y con la duración de dos días.

5. Brindar un espacio recreativo y cultural a los habitantes del departamento de Caldas y a la población trabajadora del campo para hacer un reconocimiento a su trabajo.
6. Hacer registro fotográfico de las actividades adelantadas en el marco del objeto contractual.
7. Diligenciar el formulario de google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.
8. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
9. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el logo de la Gobernación de Caldas- Secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Al igual, se informa que la gestión contractual será adelantada en la plataforma "SECOP II" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para lo cual debe estar inscrito previamente como proveedor, en caso de no contar con dicha inscripción, favor realizarla oportunamente.

Por lo anterior, le solicitamos remitir la propuesta de ejecución de las actividades señaladas antes del 30 de mayo de 2025.

Cordial saludo,

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura

Proyectó: Natalia Montoya Osorio
Profesional Universitario – Unidad de Fomento y Promoción Cultural